

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****BECERRIL DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Intentada por dos veces la notificación al interesado, don Emilio López Queipo, se pone de manifiesto para su conocimiento la valoración efectuada por los técnicos municipales, en relación a la finca ubicada en la calle Peña del Fraile, número 3, de la localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morzarzal como finca registral al libro 40, tomo 353, folio 193, respecto de la cual el deudor don Emilio López Queipo Pérez ostenta el derecho de propiedad en pleno dominio: “finca ubicada en la calle Peña del Fraile, número 3, y con referencia catastral 7496205VL1079N0001ZJ, con una superficie aproximada de 1.019 metros cuadrados y vivienda unifamiliar con una superficie construida de 247 metros cuadrados, realizada su inspección ocular y previo reconocimiento y estudio de la misma, teniendo en cuenta su ubicación y superficie, así como su aprovechamiento y en consideración a los precios y circunstancias actuales en el mercado, según mi leal saber y entender, puede cifrarse el metro cuadrado en 1.499,20 euros/metro cuadrado, lo que hace un precio total de 310.334,40 euros, más los impuestos que legalmente correspondan”.

En caso de que por su parte exista discrepancia con la valoración practicada, podrá el interesado presentar valoración pericial contradictoria en el plazo de los quince días siguientes al de recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido dicho plazo se considerará firme la valoración practicada, sirviendo de tipo inicial para la subasta, en los términos contemplados en el artículo 97.6 del citado Reglamento.

Igualmente, se le requiere para que en el término de quince días aporte los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presenta mediante certificación de los extremos que sobre la titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad.

En Becerril de la Sierra, a 30 de abril de 2013.—El alcalde, José Conesa López.

(02/3.591/13)

